

## **PROCESO DE CONSULTA DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA OTOCH MA´AX YETEL KOOH (PUNTA LAGUNA).**

### **TABLA-CONCENTRADO DE PROPUESTAS Y OBSERVACIONES**

Esta tabla incluye las propuestas y observaciones realizadas durante el proceso de consulta pública del borrador del Programa de Conservación y Manejo (PCM) **DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA OTOCH MA´AX YETEL KOOH (PUNTA LAGUNA)**, emanados de la participación de los sectores involucrados en el manejo y conservación del ANP tanto en los talleres de consulta, como de la revisión al documento. Dichas propuestas fueron recibidas de manera oficial vía escrita, por correo electrónico y durante los talleres de consulta realizados en Punta Laguna y Valladolid, durante los meses de julio y agosto de 2006.

Los escritos remitidos por los participantes (columna PROPUESTA) fueron disgregados en párrafos cortos para poder analizar y responder a cada una de las ideas planteadas. Se respetaron los diferentes estilos de redacción y en algunos casos las propuestas fueron abreviadas con objeto de concretar las ideas evitando cambiar el sentido original de la misma.

Una vez evaluadas técnica y jurídicamente, de conformidad con el marco legal vigente, las aportaciones que fueron procedentes se incluyeron en el borrador final del programa cuya versión puede ser consultada en la página electrónica de la CONANP ([www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx)) en el apartado "Documentos para Consulta".

## COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA DE YUCATÁN.

Los errores tipográficos y de ortografía señalados fueron corregidos en el texto.

	PROPUESTA	COMENTARIO CONANP
1.	<p><b>1.2.1. Relevancia ecológica</b>                      Verificar los nombres científicos de todo el documento <b>ej:</b> <i>Manilkara sapota</i>                      Poner completo la Norma oficial a la que se refieren <b>ej:</b> NOM-059, revisar todo el documento, hay que unificar ya que en algunos apartados esta escrito completo.</p>	<p>Comentario precedente.                      En lo relativo a la revisión de los nombres científicos, se realizó y se corrigieron los mismos de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.</p>
2.	<p><b>1.2.2. Relevancia cultural y arqueológica</b>                      Verificar la redacción de los textos <b>Ej:</b> Estudios realizados por Curtis <i>et al</i>, (1996) sobre sedimentos fósiles de la laguna de Punta Laguna....</p>	<p>Comentario precedente.                      Se corrigió la redacción, quedando como sigue:                      Los resultados de estudios realizados por Curtis <i>et al</i>, (1996) sobre sedimentos fósiles en la laguna,</p>
3.	<p>Añadir objetivos del Programa de Manejo, ya que en la justificación no se hace mención de la importancia de la elaboración de dicho documento ó de lo contrario ampliar dicho apartado mencionando lo anterior.</p>	<p>Los objetivos que se encuentran descritos en el apartado 2, corresponden a los Objetivos del ANP, dadas las especificaciones de los Términos de Referencia para la elaboración de los PCM; mientras que los objetivos del documento están disgregados en objetivos generales y particulares en la sección de Subprogramas y Componentes (apartado 6).</p>
4.	<p><b>4.1. Descripción Geográfica</b>                      a) No se hace mención de donde a donde abarca la reserva los límites estatales.                      b) Se sugiere que al hacer mención de ver anexo poner el número del mapa.                      c) Se sugiere describir textualmente el polígono de la reserva o añadir un cuadro con las coordenadas.                      d) No existe un mapa de ubicación de la reserva.</p>	<p>a) No procede, dado que los límites no han sido definidos de forma legal por parte de la Suprema Corte de Justicia. Así mismo, en los mapas se muestran los dos límites.                      b) Los mapas se presentan a manera de cartel (anexo cartográfico) sin numeración, por lo que se incluyen los nombres temáticos respectivos.                      c) En el anexo III están descritas las coordenadas de los límites del APFF.                      d) Se incluye en el documento final, el mapa del APFF como anexo cartográfico.</p>
5.	<p><b>4.3.1. Vegetación</b>                      Hacer mención de ver anexo y poner el número del mapa al que se hace referencia. Esto es cada uno de los apartados en lo que se hace mención del algún anexo cartográfico o ver mapa.</p>	<p>Los mapas se presentan a manera de cartel (anexo cartográfico), por lo que se incluyen los nombres temáticos de cada uno, no una numeración.</p>
6.	<p>Unificar términos cuando se haga referencia a la reserva <b>ej:</b> en el apartado de <b>4.5.1. Demografía</b>, primero hace referencia de ésta con el nombre de APFF y luego como OMYK.</p>	<p>Comentario precedente. Se unificó a APFF.</p>
7.	<p><b>7.2. ZONIFICACIÓN</b>                      En base a la zonificación de la reserva menciona que los criterios utilizados para dividir la zona fueron: <b>los lineamientos señalados en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas.</b>                      Las subzonas a las cuales se menciona en el documento no se encuentran establecidas <b>“en las declaratorias para el establecimiento de</b></p>	<p>Las subzonas utilizadas para la zonificación del APFF se encuentran en el DECRETO por el que se reforman los artículos 28 y 48, y se adiciona por un lado una fracción XXXVII al artículo 3o. y por otro los artículos 47 BIS y 47 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicado el 23 de febrero de 2005 en el DOF, por lo que no concuerda completamente con la publicación del reglamento en cuestión, del 30 de</p>

	ANP's".	noviembre de 2000.
8.	<p>a) Las subzonas de preservación I y II pertenecen alguna Zona ?</p> <p>b) La subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales, pertenece a la zona de amortiguamiento, especificar en el mapa cual será esta zona.</p> <p>c) Carece de una Zona Núcleo?</p>	<p>a y b) Los artículos 47 BIS y 47 BIS I del Decreto por el que se reforman artículos a la LGEEPA (SEMARNAT, 2005): para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, en relación al establecimiento de las áreas naturales protegidas, se realizará una división y subdivisión que permita identificar y delimitar las porciones del territorio que la conforman, acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, los cuales constituyen un esquema integral y dinámico.</p> <p>En el caso en que la declaratoria correspondiente sólo prevea un polígono general, éste podrá subdividirse por una o más subzonas previstas para las zonas de amortiguamiento, atendiendo a la categoría de manejo que corresponda.</p> <p>De acuerdo con el decreto, el APFF no establece zonas núcleo ni de amortiguamiento, por lo que la zonificación se realiza conforme a las subzonas de la zona de amortiguamiento (artículo 47 BIS I, citado).</p> <p>c) Sí. Carece de una zona núcleo.</p>
9.	En criterios de zonificación se sugiere describir las subzonas, que es lo que en ellas se encuentra el tipo de vegetación, sus hectáreas, su localización etc.	La descripción de las subzonas se menciona en el 7.2.3. Zonas y políticas de manejo, de acuerdo a los Términos de referencia para la elaboración de los programas de conservación y manejo.
10.	Señalar en el mapa de zonificación los límites estatales.	Se encuentran señalados.
11.	El mapa de vegetación utilizado procede de alguna fuente?	De Ramos Fernández, 2004
12.	Se sugiere añadir las coordenadas dentro del texto en el apartado de criterios de zonificación	Comentario procedente. Se incluyeron las coordenadas de las subzonas en el apartado 7 de la versión que se publicará en el DOF.
13.	El nombre de la Tabla 3. Subzonas del APFF Otoch Ma'ax Yetel Kooh, va arriba, solamente va abajo cuando se refiere a figuras, imágenes y fotografías.	Se realizó la corrección sugerida.
14.	<p><b>ANEXOS LISTADOS</b></p> <p>a) Solamente existen registros de Aves y Mamíferos?</p> <p>b) No existen registros de Anfibios y Reptiles para esta ANP?</p> <p>c) Se sugiere unificar las tablas, que significa RV en la tabla de mamíferos no indica.</p> <p>d) Se sugiere que en las tablas de los grupos vertebrados se añada el <b>ORDEN, FAMILIA y CATEGORÍA.</b></p>	<p>a y b) Como se menciona en el CPM: dentro de la fauna silvestre sólo el grupo de las aves cuenta con un inventario básico para el área natural protegida, en tanto que para las demás clases taxonómicas, existen reportes aislados de varias especies en fuentes diversas pero no existen listados ni inventarios oficiales.</p> <p>No obstante, la generación de información se maneja como una necesidad dentro de los subprogramas del PCM. Ejemplo, acción: Presentar las necesidades de investigación del APFF, para que sean integradas en los términos de referencia de convocatorias de financiamiento nacionales y regionales.</p> <p>Aún cuando la lista de anfibios y reptiles es corta, si está incluida</p> <p>c) Se agrego el significado de RV.</p>

		d) No es necesario, de acuerdo a los términos de referencia par la elaboración de los programas de manejo de las ANP.
15.	<p>a) La fuente de donde proviene la información de los listados se cita debajo de cada tabla</p> <p>b) Se sugiere añadir una matriz de manejo, donde se citan todos los componentes del programa de manejo.</p> <p>c) Se sugiere añadir una matriz de acciones, donde se citan las acciones de cada componente de manejo de la reserva, a si como las instancias que se involucran en las acciones</p>	<p>a) Comentario procedente</p> <p>b) la inclusión de la matriz de manejo no es procedente, dado que sería repetitivo, ya que los componentes aparecen desarrollados minuciosamente uno por uno después de cada subprograma.</p> <p>c) se encuentra una tabla de actividades y acciones por componente.</p>
16.	<p><b>En caso de contar con mapas deberán ser: mapas de ubicación, de vegetación, suelos y zonificación</b></p> <p>Cada mapa deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título del mapa</li> <li>2. En el caso del mapa de ubicación deberá tener una imagen de la republica mexicana, así como una imagen de la península y sobreponer la poligonal del ANP y proyectarla.</li> <li>3. Sistema de proyección</li> <li>4. Datum</li> <li>5. Sistema de coordenadas</li> <li>6. Gradilla</li> <li>7. La fuente si se utiliza alguna carta topográfica</li> <li>8. Escala numérica y escala gráfica</li> <li>9. Si se utilizan fotografías áreas hacer referencia de la escala de la foto, el año, zona y el número de línea.</li> <li>10. La simbología o leyenda.</li> <li>11. Agregar icono de orientación.</li> </ol> <p>En Vegetación y en Uso tradicional de la flora de la región, se sugiere añadir los nombres comunes de las especies.</p>	<p>En general, los mapas del APFF contiene los datos sugeridos.</p> <p>En los listados del anexo I están los nombres comunes de la mayoría de las especies de flora y fauna, en aquellos casos que se conocen los nombres en maya también se incluyeron.</p>
17.	<p><b>En las Reglas Administrativas</b>, se sugiere hacer referencia de la Ley y del Reglamento de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán, ya que esta ANP administrativamente pertenece al ejido de Valladolid según dicho documento.</p>	<p>Se hace referencia a las leyes y disposiciones jurídicas aplicables al ANP, dentro de las cuales estaría la mencionada, pero no se especifica dado que es un ANP de carácter federal.</p>

## COMENTARIOS DE PRONATURA PENÍNSULA DE YUCATÁN.

Los errores tipográficos y de ortografía señalados fueron corregidos en el texto.

	PROPUESTA	COMENTARIO CONANP
1.	<p><b>3. CONTRIBUCIONES A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA CONANP. 1° párrafo:</b> Convendría citar completo el nombre Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y luego entre paréntesis sus siglas y luego cuando se mencione más adelante se citen las siglas.</p>	<p>Procedente. Se incluyó en el documento la sugerencia, quedando como sigue:</p> <p>La misión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)...</p>
2.	<p><b>4.1 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA 3° párrafo.</b></p> <p>Definir el uso de la k en Yokdzonot, ya que el nombre original no la lleva sólo se escribe Yodzonot, tal y como está en página 13</p>	<p>De acuerdo al INEGI es correcto con k. Se modificó en la página 13.</p>
3.	<p><b>4.3.1 Uso tradicional de la flora de la región. 3° párrafo.</b></p>	<p>Se modificó, quedando como sigue:</p>

	<i>Donde dice cha-chaac</i> debería decir Ch´a´cháak	...la ceremonia del Ch´a´cháak (ceremonia para pedir la lluvia.
4.	<b>4.3.2 Fauna. Aves. 3° párrafo.</b> El nombre de <i>ocellata</i> en maya es kuts	Se incluyó el nombre maya.
5.	<b>4.3.2 Fauna. Aves. 3° párrafo</b> <i>rubra</i> . El nombre en maya es k´anbu´ul	Se incluyó el nombre maya
6.	<b>4.3.2 Fauna. Mamíferos. 1° párrafo.</b> <i>Ateles</i> . El nombre en maya sería ma´ax, también se le dice tucha	Se incluyó el nombre maya
7.	<b>4.3.2 Fauna. Mamíferos. 1° párrafo.</b> <i>Odocoileus virginianus</i> . El nombre del venado en maya es kéej	Se incluyó el nombre maya
8.	<b>4.3.2 Fauna. Mamíferos. 1° párrafo.</b> Tereque. También se conoce como sereque y en maya se llama tsub	Se incluyó el nombre maya
9.	<b>4.3.2 Fauna. Mamíferos. 1° párrafo.</b> Armadillo. El nombre del armadillo en maya sería weech	Se incluyó el nombre maya
10.	<b>4.3.2 Fauna. Mamíferos. 1° párrafo.</b> <i>Eira barbara</i> . El nombre del cabeza de viejo en maya sería sa´anjo´ol	Se incluyó el nombre maya
11.-	<b>4.3.2 Fauna. Mamíferos. 1° párrafo.</b> <i>Sciurus yucatanensis</i> y <i>S. deppei</i> . El nombre de la ardilla en maya sería ku´uk	Se incluyó el nombre maya.
12.	<b>4.3.2 Fauna. Mamíferos. 2° párrafo.</b> <i>Concolor</i> . El nombre del puma en maya es koj	Se incluyó el nombre maya
13.	<b>4.3.2 Fauna. Mamíferos. 2° párrafo.</b> <i>Onca</i> . El jaguar tiene dos nombres en maya: chak mo´ol o báalam	Se incluyó el nombre maya
14.	<b>5.2 SOCIOECONÓMICO. 1° párrafo.</b> Cha´Chaak. Escribir Ch´a´cháak	Se modificó quedando como sigue: ...ceremonias religiosas como el <i>Ch´a´cháak</i> (ceremonia de la lluvia) relacionada íntimamente los ciclos agrícolas.
15.	<b>5.2 SOCIOECONÓMICO. Social. 1° párrafo.</b> La distancia es de unos 2 km en recorrido realizado con gente de la comunidad	Se modificó, quedando como sigue: ...los turistas tendrían que recorrer es de 2 Km. aproximadamente.
16.	<b>5.3 PRESENCIA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Formación del Consejo asesor del APFF. 1° párrafo.</b> PPY Convendría poner primero el nombre completo Pronatura Península de Yucatán y entre paréntesis PPY tal y como están las demás siglas de las otras instituciones.	Procedente. Se agregó al texto, quedando como sigue:  ...Pronatura Península de Yucatán (PPY), el presidente del H. Ayuntamiento de Valladolid,...
17	<b>6.2.2 Componente desarrollo comunitario y asentamientos humanos. Actividades y acciones. 4° párrafo.</b> y... Se refiere a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas? (CDI)	Está correcto no procede el comentario
18	<b>6.2.3 Componente manejo y uso sustentable de agroecosistemas y ganadería. Actividades y acciones. 6° párrafo.</b> Eliminar la a para que tenga sentido la frase	Se corrigió, eliminándose la "a"
19.	<b>6.2.3 Componente manejo y uso sustentable de agroecosistemas y ganadería. Actividades y acciones. 8° párrafo:</b> los proyectos. A que proyectos se refiere?	Se eliminó el renglón, no tiene sentido.
20.	<b>6.6.5 Componente mecanismos de participación y gobernanza. Actividades y acciones. 1° párrafo.</b> agenda No sería mejor decir definan una agenda de trabajo o definan una agenda conjunta de temas.	Se corrigió quedando como sigue:  Que el Consejo Asesor defina una agenda de trabajo
21.	<b>7. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y</b>	

	<b>ZONIFICACIÓN.</b> <b>7.1 ORDENAMIENTO. 1° párrafo</b> Para aclarar, en el caso de Quintana Roo, administrativamente pertenece al municipio de Lázaro Cárdenas o al municipio de Solidaridad, ya que arriba citan que se debe trabajar en coordinación con el municipio de Solidaridad y el municipio de Valladolid.	Procedente el comentario se modificó, quedando como sigue:  ...asegurando la participación de las comunidades del APFF, del ejido y municipio de Valladolid y de los gobiernos de Yucatán y Quintana Roo.
22.	<b>7.2.3 Zonas y políticas de manejo.</b> <b>Subzona de aprovechamiento de los recursos naturales. 2° párrafo.</b> Subzonas. Se está hablando de la subzona de la aprovechamiento sustentable de los recursos, entonces si es así cabría mejor poner en <u>dicha subzona</u> .	Procedente, se modificó el párrafo, quedando como sigue:  En dicha subzona se permitirá exclusivamente:

#### COMENTARIOS DE MARTHA BONILLA (TESISTA.)

	PROPUESTA	COMENTARIO CONANP
1.	<b>4.2.4 Climatología.</b> <b>Fenómenos meteorológicos. 2° párrafo.</b>  según yo fue categoría 5	Comentario procedente.
2.	<b>5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICA.</b> <b>5.1 AMBIENTAL.</b> <b>Recursos renovables.</b> <b>Falta de investigación y monitoreo.</b> Si existe para algunos casos: Esta reserva, a nivel mundial, es la que cuenta con registros mas antiguos sobre algunos aspectos particulares como: la ecología conductual del mono araña <i>Ateles geoffroyi</i> , composición de especies en distintas etapas sucesionales, regeneración de especies de "selva madura", caza para autoconsumo, etc. .	Comentario procedente. Se modificó de la siguiente manera: Existe información relevante del mono araña, de más de 10 años, de investigadores nacionales y extranjeros, sobre su dinámica poblacional y conducta, así como composición de especies en distintas etapas sucesionales, regeneración de especies de selva madura, caza para autoconsumo, etc. No obstante, la información de flora y fauna silvestre, así como de los procesos ecológicos en el ANP no es completa.
4.	<b>6.2.3 Componente manejo y uso sustentable de agroecosistemas y ganadería.</b> <b>Actividades y acciones. 5° párrafo.</b> C Impulsar el establecimiento de parcelas con pasto de corte...La promoción de pastizales pueden resultar un gravísimo costo para los ecosistemas, especialmente los selváticos. Los pastos son exóticos e invasivos y aun cuando se quisiera controlar su distribución y crecimiento se salen de control. Existen amplios ejemplos al respecto. Mejor promover el plantado de especies nativas de rápido crecimiento que da mucho follaje para alimento (ejemplo, pich – <i>Enterolobium cyclocarpum</i> - que además de tener un establecimiento relativamente fácil, son árboles y se estaría fomentando una "plantación enriquecida" , o fomentar el uso de otras especies nativas	Procede la propuesta, quedando como sigue:  Impulsar el establecimiento de parcelas con especies forrajeras locales
5.	<b>6.3.3 Componente reforestación y restauración de ecosistemas.</b> <b>Actividades y acciones.</b> <b>1° párrafo.</b> Realizar un diagnóstico de necesidades de restauración, entre otras zonas, las afectadas por los últimos huracanes, por milpa, por extracción de carbón y zonas que han sufrido incendios.	Procede la sugerencia , quedando como sigue:  Realizar un diagnóstico de necesidades de restauración...

**COMENTARIOS DE GABRIEL RAMOS FERNANDEZ, PROFESOR INVESTIGADOR**

1.	<p>Considerar la diferencia entre la selva mediana subperennifolia (700 has. aprox.) y la selva en regeneración de 30 a 50 años de edad (2700 has. aprox.), ya que es en la primera en la que se encuentra la mayor diversidad de árboles de importancia para los monos araña, una de las especies de mayor importancia económica y ecológica en el área.</p> <p><b>Secciones 4.3.1, 4.6 y 5.1.</b> De forma particular, en la <b>tabla 2.</b></p>	<p>Comentario precedente. Se realizaron modificaciones a diversos párrafos del PCM, considerando el mapa de uso del suelo de Ramos Fernández 2004.</p>
2.	<p>Considerar el hecho de que el mono araña es una especie sombrilla que puede utilizarse para monitorear la efectividad de las acciones de conservación. Si la efectividad del área estará en razón de qué tan bien conservados están los ecosistemas que contiene, el mono araña debe ser incluido en las estrategias de monitoreo como un punto fundamental.</p>	<p>Se incluyó en el texto la sugerencia. Está en el apartado: 1.2 Justificación. 1.2.1 Relevancia ecológica.</p> <p>Asimismo se encuentra en el componente 6.2.5 Manejo y uso sustentable de la vida silvestre.</p>
3.	<p><b>En la sección 1.1</b> no se menciona el nombre del "habitante local" que fue facultado por el INAH como custodio y que además fue responsable de iniciar las gestiones para el decreto a nivel federal (Serapio Canul).</p>	<p>Comentario precedente.</p>
5.	<p><b>En la sección 2.4.2,</b> cuando se habla de los fenómenos meteorológicos, existe un párrafo que habla en futuro sobre el año 2006.</p>	<p>Precedente. Estaba ubicado en la sección 4.2.4 CLIMATOLOGÍA. Se redactó el párrafo con la sugerencia.</p>
6.	<p><b>4.3.2 Fauna. 1° párrafo.</b> En las secciones sobre cacería de autoconsumo no se considera la cacería ejercida sobre el tepezcuintle (<i>Agouti paca</i>), que es importante en la zona, además de que se trata de una especie incluida en CITES</p>	<p>Está mencionado en el apartado sobre el uso tradicional de la fauna pp 20.</p>
7.	<p><b>4.3.2 Fauna. Aves. 1° párrafo.</b> La referencia a Berlanga y Wood (en prensa) debe ser verificada, ya que no contamos con información sobre el paradero de este manuscrito.</p>	<p>No está mencionada en la literatura consultada.</p>
8.	<p><b>En la sección 5.1</b> sobre la problemática asociada a la cacería de autoconsumo, no se considera que los cazadores sí venden la carne dentro de sus comunidades, lo cual no entra dentro de la definición de "autoconsumo". Aún cuando fuera exclusivamente de autoconsumo y la ley permitiera este tipo de cacería, necesitaría ser regulada para asegurar la permanencia del recurso cinegético de forma indefinida. Los resultados de Rodrigo Valle sugieren que la densidad de varias especies, incluido el venado, son muy bajas en el APFF.</p>	<p>En el apartado de Investigación se menciona la necesidad de realizar los estudios en diferentes temas que carecen de información para determinar las acciones de manejo y conservación de las especies y los ecosistemas del APFF.</p> <p>En los componentes y Reglas administrativas, se menciona que la cacería debe sujetarse a la legislación correspondiente.</p>
9.	<p><b>En la misma sección</b> sobre la</p>	

	<p>problemática de la investigación, y en relación con el punto general que menciono acerca de la importancia del mono araña como especie sombrilla, sí contamos con información detallada sobre la dinámica poblacional de la especie en la zona, lo cual debería ser aprovechado para complementar las acciones de conservación, proporcionando líneas base y estrategias de monitoreo.</p>	<p>Se incluyó la propuesta. Está considerado en el apartado 4.3.2 Fauna. Mamíferos. 3° párrafo.</p>
10.	<p>La palabra “milpa” no debe ir entre comillas ya que es una práctica tradicional ampliamente conocida a nivel nacional.</p>	<p>Se considera procedente y se hizo la corrección en todo el documento.</p>
11.	<p>El párrafo “Económico” en la <b>sección 5.2</b> tiene errores graves de redacción y es incomprensible. La problemática social no incluye uno de los problemas más graves que es el funcionamiento de las cooperativas turísticas y su relación con el ejido. Este problema ha provocado serios conflictos al interior de las comunidades y en la relación que estas tienen con las empresas turísticas y con el ejido. De la misma forma, las estrategias de manejo y gestión deberían incorporar acciones tendientes a mejorar el funcionamiento de las cooperativas (no sólo fomentando intercambios de experiencias sino interviniendo de forma más profunda en su organización y funcionamiento) y a tender puentes de comunicación entre estas y la asamblea ejidal.</p>	<p>Procede su observación. Se revisó dicha redacción. No obstante, antes de llevar el documento a publicación, se realiza la edición correspondiente.</p> <p>En el 4.5.2 y 5.2, entre otros, se menciona la existencia de las cooperativas, las carencias que manifiestan y necesidades de capacitación.</p> <p>Ejemplo: La cooperativa se encuentra en un proceso de continuo crecimiento y cambio debido a la falta de experiencia de sus integrantes en el manejo y administración de la misma. Desde el año 2002 se ha estado llevando un libro de registro de las entradas del turismo así como de los ingresos recibidos por conceptos de servicios turísticos, para el correcto manejo de la sociedad. Sin embargo aún falta mucho apoyo en cuestiones administrativas y normativas.</p> <p>Las estrategias mencionadas en el apartado 6.2 SUBPRGRAMA DE MANEJO, contemplan de forma integral la capacitación en diferentes aspectos de las actividades que se desarrollan en el área, como es el caso del turismo.</p>
12.	<p><b>El componente 6.1.2</b> no considera, como ya mencioné, que sólo existen 700 hectáreas de selva mediana subperennifolia en toda el área protegida. Todo el resto de la vegetación está en diferentes etapas sucesionales. Por lo tanto, este ecosistema debería considerarse como extremadamente frágil y se deberían implementar acciones para su preservación definitiva.</p>	<p>Sí se considera. Ese componente menciona que: “...Su protección debe esta enfocada a mantener los procesos hidrológicos claves..., así como la selva mediana existente en su periferia, ya que es la mejor conservada y por lo tanto con la carga genética más importante del APFF.”. Objetivo específico: “Evitar la degradación del sistema hidrológico y las selvas existentes en su periferia, mediante el fomento al conocimiento sobre los procesos ecológicos e hidrológicos, las poblaciones animales y vegetales, y regulando y vigilando que las actividades permitidas en estas áreas sean llevadas bajo las normas vigentes y las que se indiquen en las reglas administrativas del presente programa.”</p>
13.	<p><b>a) El componente 6.2.1</b> comete un error al pretender identificar aquellas actividades alternativas que puedan ser rentables como estrategia para disminuir la presión que ejercen los pobladores sobre los recursos naturales y ecosistemas del ANP. Una actividad</p>	<p>a) No hubo modificación al respecto, dado que el documento menciona que se identificarán, más no que la elaboración de carbón sea la práctica que se fomentará.</p>

	<p>“alternativa” a la milpa y la apicultura, por ejemplo, es la extracción de carbón que, practicada de forma indiscriminada, puede ser aún más dañina para los recursos naturales del área que las actividades tradicionales. Las actividades “alternativas” deberían ser, por definición, actividades de bajo impacto.</p> <p><b>b) El componente 6.2.2</b> menciona que existe una incertidumbre en la tenencia de la tierra. De ser así, este debería de ser un problema mucho más importante de lo que parece ser en el documento, ya que podría provocar conflictos más grandes en el momento en el que se implemente un reglamento.</p>	<p>b) Comentario procedente.</p>
14.	<p>En ese mismo componente, <b>(6.2.2)</b> no queda claro como el fomento de la cultura maya contribuiría al desarrollo urbano de las comunidades.</p>	<p>No procede el comentario, no se encuentra en el apartado que se menciona.</p>
15.	<p>a) <b>En el componente 6.2.8</b> no se menciona la necesidad de reglamentar el uso turístico, que debería ser la primera y más importante acción a tomar.</p> <p>b) Es urgente formular, en conjunto con las comunidades y cooperativas de la zona, un reglamento de uso turístico ya que existen actividades que ya han sobrepasado los límites establecidos en las reglas administrativas que se mencionan en el mismo documento.</p>	<p>a) Procedente su observación. Se incluyó el objetivo:</p> <p>“Impulsar el ordenamiento de las actividades turísticas, mediante el fortalecimiento de proyectos de ecoturismo y la vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable”;</p> <p>y la acción:</p> <p>“Fomentar la observancia de las distintas normas y regulaciones, conforme a lo establecido en la legislación vigente y el presente programa” permanentemente.</p> <p>b) El programa de conservación y manejo del APFF cuenta con un apartado de reglas administrativas, el cual incluye tanto reglas aplicables a los usuarios en general como capítulos específicos para los prestadores de servicios turísticos, visitantes y actividades recreativas, las cuales se deberán respetar y divulgar.</p>
16.	<p>a) En ese mismo componente<b>(6.2.8)</b>, los intercambios de experiencias son importantes y muy útiles para que la gente pueda conocer otras experiencias de grupos trabajando en conservación y aprovechamiento, sin embargo no son la acción más importante para asegurar que el turismo realmente asegure la protección de la biodiversidad en la zona.</p> <p>b) En el caso del APFF, las comunidades requieren mucho más que intercambios de experiencias: requieren capacitación en todos los aspectos relacionados con la actividad, así como asesoría legal y financiera en el funcionamiento de su empresa.</p>	<p>Se incluyó en dicho componente la siguiente acción:</p> <p>Monitorear la intensidad de las actividades turísticas a efecto de emitir recomendaciones para evitar que se ocasionen alteraciones significativas a la flora, fauna y ecosistemas del área.</p> <p>Así mismo, esta Comisión Nacional comenta que a lo largo de los componentes se contemplan acciones diversas que contribuyen a la protección de la biodiversidad de la zona.</p> <p>b) En el componente 6.5.1. se incluyó: Fomentar programas de capacitación a las comunidades y usuarios sobre los temas prioritarios del área (desarrollo sustentable, conservación, actividades permitidas, turismo, entre otras).</p>
17.	<p><b>En el componente 6.4.3</b> no se considera</p>	<p>Se contempla la acción: Establecer canales de</p>

	el SIG del área con el que ya cuenta Pronatura Península de Yucatán.	coordinación e intercambio de información entre el ANP y otras instancias que inciden en el área.
18.	<b>En las reglas 5 y 10</b> No queda claro cuál será la estrategia para vigilar que estas reglas sean respetadas.	No procede el comentario. Las estrategias y acciones para vigilar el cumplimiento de las reglas administrativas se contemplan en los subprogramas y componentes.
19.	La <b>sección 10</b> , sobre la evaluación de la efectividad, debería considerar que la permanencia de una población viable de monos araña sólo es posible si existen extensiones grandes de ecosistemas relativamente bien conservados, por lo tanto al asegurar la permanencia de esta población se aseguraría la efectividad del APFF.	No procede dado que dicho apartado es sobre información general.

#### COMENTARIOS DE LOS POBLADORES LOCALES.

1.	Los participantes de Punta Laguna comentaron que las actividades de campismo propuestas durante las reuniones, están en contra de Regla 30.	Se revisó la regla # 30, quedando en la versión final como la regla # 29.
2.	Los participantes de Punta Laguna, hicieron la propuesta para la colocación de una tirolesa a futuro por parte de la comunidad.	Se les comentó que es posible de acuerdo a lo que establece la regla # 54:  <b>Regla 54.</b> <i>Para la construcción de infraestructura en las subzonas permitidas se deberán emplear materiales tradicionales de construcción propios de la región, deberán guardar armonía con el entorno natural de APFF, respetar la vegetación presente y respetar los valores culturales de la región, previa autorización que en materia de impacto ambiental expida la SEMARNAT.</i>
3.	Incluir en la Regla 32: "con chaleco salvavidas o bien con equipo",	Procede. Se modificó, quedando como sigue: Regla 32. Por cuestiones de seguridad, los turistas deberán utilizar chalecos salvavidas en las actividades de kayakismo, bajo la vigilancia de un guía.
4.	Solicitaron se aclarara el punto relacionado con la regla # 40. No se podrá hacer uso de la vegetación de las orillas, solicitaron se aclarara que especies si se pueden aprovechar.	<b>Las siguientes reglas aclaran las dudas expresadas:</b>  <b>Regla 40.</b> La vegetación en la orilla de los cuerpos de agua no podrá utilizarse con fines comerciales y deberá ser conservada respetando su distribución y estructura; cuando presente signos de deterioro, su recuperación se hará mediante reforestación con especies nativas y manejo de suelo para lograr su estabilización.  <b>Regla 43.</b> El aprovechamiento de hojas de palma y maderas muertas para uso doméstico sólo podrá realizarse por parte de los residentes del APFF, con apego a lo establecido en la LGDFS y su reglamento
5.	Se hizo la pregunta sobre la prohibición para el uso de motocicletas, vehículos automotores, motosierra dentro del ANP, y si solo se permitiría en situaciones de emergencia?	Se aceptó la sugerencia quedando la redacción como sigue: <b>Regla 31.</b> Los deportes y actividades que requieran para su práctica vehículos (motorizados o no motorizados) deberán de hacer uso exclusivo de las rutas y senderos establecidos para tal fin.
6.	Solicitaron se permita la instalación de	Se aceptó la petición, Se señaló en la zonificación el área solicitada, que deberá sujetarse a la siguiente

	infraestructura para apoyo al ecoturismo en la subzona de preservación, específicamente delimitando un área de campismo cercana a la laguna.	regla: <b>Regla 29.</b> Las actividades de campismo dentro del APFF se podrán realizar únicamente dentro de las áreas señaladas para tal efecto y estarán sujetas a las siguientes prohibiciones: I. Excavar o nivelar el terreno y cortar o desmontar la vegetación II. Dejar cualquier tipo de desechos orgánicos e inorgánicos III. Erigir instalaciones permanentes de campamento IV. Ocasionar alteraciones a las condiciones originales de vegetación y cuerpos de agua circundantes V. Uso del fuego
7.	Se propuso se hicieran las modificaciones a las siguientes reglas: Regla 28. Las actividades de campismo dentro del Área de Protección se podrán realizar únicamente dentro de las subzonas señaladas para tal efecto.	Procedente. Sólo que la regla en la versión final quedó como la # 29, quedando como sigue: <b>Regla 29.</b> Las actividades de campismo dentro del APFF se podrán realizar únicamente dentro de las áreas señaladas para tal efecto y estarán sujetas a las siguientes prohibiciones: I. Excavar o nivelar el terreno y cortar o desmontar la vegetación II. Dejar cualquier tipo de desechos orgánicos e inorgánicos III. Erigir instalaciones permanentes de campamento IV. Ocasionar alteraciones a las condiciones originales de vegetación y cuerpos de agua circundantes V. Uso del fuego
8.	Se solicitó modificar la Regla 30, de acuerdo a los cambios en cuanto al establecimiento del área para campismo.	Comentario precedente. En la numeración final quedó incluida la modificación como la regla # 29.
9.	Se propuso especificar en el PCM que el campismo se llevará a cabo sin el uso del fuego	Procede la propuesta. Quedó incluida en la regla # 29.
10.	Se propuso incluir el sistema lagunar en el mapa de zonificación para que haya una mayor ubicación de las subzonas	Procedente. Se incluyó en la versión final del mapa de zonificación.
11.	Se expresó la necesidad de conocer los límites de las subzonas en campo par identificar físicamente éstas.	Comentario precedente.  Se realizará un picadero en campo para que los límites de las subzonas sean claramente identificables por todos. Dicha acción se incluyó en las actividades del componente preservación de áreas frágiles y sensibles a realizar en el corto plazo.
12.	Se sugirió modificar en el PCM: la actividad de roza-tumba-quema por el de roza-tumba-pica.	Procede la sugerencia.  En la matriz de zonificación de la SASRN se modificó el lineamiento *1, correspondiente a las actividades agrícolas, de la siguiente forma: Únicamente las desarrolladas bajo un esquema de sustentabilidad de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el método de roza-tumba-pica y en las áreas permitidas.
13.	Se propuso que la reforestación deberá ser siempre con plantas nativas, así como para el uso en viveros	Comentario precedente. Así se estipula en el PCM en las reglas 40 y 47.  <b>Regla 40.</b> La vegetación en la orilla de los cuerpos de agua no podrá utilizarse con fines comerciales y deberá ser conservada respetando su distribución y

		<p>estructura; cuando presente signos de deterioro, su recuperación se hará mediante reforestación con especies nativas y manejo de suelo para lograr su estabilización.</p> <p><b>Regla 47.</b> La reforestación o plantaciones se realizarán exclusivamente con especies autóctonas de la región.</p>
--	--	---